

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10 diez horas con 34 treinta y cuatro minutos del día 27 veintisiete de febrero de 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en el auditorio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en la planta baja del edificio marcado con el número 2370 de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia, de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, representantes de las empresas oferentes y servidores públicos de dicho organismo electoral que se citan en líneas siguientes, con objeto de llevar a cabo el desahogo de la comunicación del dictamen técnico, apertura de propuestas económicas, fallo y adjudicación, previsto en el apartado 11 once de las bases de la Licitación Pública Nacional **IEPC-LPN-001/2018** para la adquisición de la documentación electoral que se utilizará durante el proceso electoral local concurrente 2017-2018 en el Estado de Jalisco, conforme a lo siguiente:-----

**Asistentes**

**Por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.—**

<b>Integrantes</b>	<b>Representación</b>
Alberto Mora Gómez	CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA.
Luis Arturo Beas Gutiérrez	CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.
Omar Palafox Saenz	CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO.
Guillermo Amado Alcaraz Cross	PRESIDENTE DEL COMITÉ
Hugo Rodríguez Heredia	CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO
Álvaro Fernando Munguía Martínez	DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
Francisco Javier Fernández Melchor	DIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO
Hugo pulido Maciel	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

**POR LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON PREVIAMENTE PARA ESTE EVENTO EN EL SIGUIENTE ORDEN:**

<b>REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL</b>	<b>EMPRESA</b>
Carlos Gabriel Silva Morales	LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.
Francisco Obed Orellana Lope	GRAFICAS CORONA, J.E. S.A DE C.V.

El presidente del Comité de Adquisiciones, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación y de conformidad con lo establecido en el numeral **11.3** dio cuenta del dictamen técnico, que se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes del comité en los términos siguientes:

“...De conformidad con lo establecido en la bases 10.3.5. y 11.3.1. de la Licitación Pública Nacional número IEPC-LPN-001/2018; y de acuerdo con la revisión de la documentación legal, administrativa y financiera, presentadas por las empresas LITHO FORMAS, S.A. DE C.V., FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. y GRAFICAS CORONA J.E. S.A. DE C.V. realizada por la Dirección Jurídica y la Unidad centralizada de compras, que se agrega como **ANEXO I** al presente dictamen y que forma parte integral del mismo, se desprende lo siguiente:

a) Que la empresa **LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.** y la empresa **FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.**, cumplen en su totalidad, con los requisitos previstos en el apartado 4 de las bases de la Licitación Pública Nacional **IEPC-LPN-001/2018**.

b) Que la empresa **GRAFICAS CORONA J.E. S.A. DE C.V.**, no cumple con los documentos previstos en las bases de la Licitación Pública Nacional **IEPC-LPN-001/2018**.

Asimismo, del análisis realizado por la Dirección de Organización Electoral, a las propuestas técnicas, las cuales se agregan como **ANEXO II**, al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo, se desprende que las empresas LITHO FORMAS, S.A. DE C.V., FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. y GRAFICAS CORONA J. E. S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos previstos en el apartado 5 de las bases de la licitación, así como con las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso de licitación.

Como resultado de lo señalado se **DICTAMINÓ**:

1. Se tiene que de los oferentes que presentaron la documentación legal, administrativa y financiera, solo las empresas **LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.** y **FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.** reúnen todos los documentos en las bases de la Licitación Pública Nacional número **IEPC-LPN-001/2018**, por lo tanto, podrán participar en el acto de

apertura de las propuestas económicas, fallo y adjudicación que prevé el apartado 11 de las bases de mérito.

De lo que se concluye que las empresas oferentes cuentan con la capacidad legal, técnica, financiera, de infraestructura y reacción, y personal con experiencia en la elaboración de documentación electoral, de conformidad con la base 3 de la licitación de mérito.

2. Respecto de la empresa **GRAFICAS CORONA J.E. S.A. DE C.V.**, se advierte que se actualizan las causales previstas en los puntos 11.3.7 y 11.3.7.5 de las bases que disponen que se descalificarán las propuestas de los oferentes cuando no entregue cualquier documento solicitado en las bases y anexos de la presente licitación.

En ese sentido, resulta procedente la descalificación de la propuesta presentada por la empresa **GRAFICAS CORONA J.E. S.A. DE C.V.** por los motivos y fundamentos ya señalados...” (SIC).

Dicho dictamen se aprobó por unanimidad de los integrantes del comité en los términos siguientes:

Vocal	A favor	En contra
Luis Beas Gutierrez	X	
Omar Palafox Saenz	X	
Alberto Mora Gómez	X	
Guillermo Amado Alcaraz Cross	X	

**Punto de acuerdo aprobado por unanimidad.**

Acorde con lo anterior, el dictamen técnico se aprobó por unanimidad, bajo número de acuerdo **AC 013/CA/27-02-18**.

En consecuencia, en términos de lo señalado en el dictamen técnico, se devolvió el sobre marcado con la letra “B” que contiene las propuestas económicas a la empresa, **GRAFICAS CORONA J.E. S.A DE C.V.**, por los motivos y fundamentos ya señalados.

En términos del dictamen técnico referido, se procede a la apertura de los sobres con las ofertas económicas de las empresas denominadas **LITHO FORMAS, S.A. DE C.V. y FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.**, en términos de lo señalado en el apartado 11 de las bases de la Licitación Pública Nacional Número **IEPC-LPN-001/2018**, en virtud de reunir todos los requisitos y especificaciones técnicas.

Posteriormente, a efecto de garantizar la certeza de la documentación, se procedió a firmar todas las hojas de las propuestas económicas de las empresas **LITHO FORMAS, S.A. DE C.V. y FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.**, por el Secretario Técnico y el Contralor General de este Instituto el Mtro. Hugo Rodríguez Heredia por parte del Comité de Adquisiciones.

El Comité de Adquisiciones con apoyo de las Dirección de Organización Electoral y de Administración y Finanzas del Instituto llevó a cabo el análisis de la propuesta económica en términos en el punto 10.3.5 de las bases.

Toda vez que del análisis comparativo que se realiza de las propuestas presentadas por las oferentes en la presente licitación Pública nacional y de conformidad a lo establecido en las bases,

- a).- Que una vez que han cumplido con la totalidad de la documentación, información y requisitos establecidos en las bases y sus anexos.
- b).-Que la información curricular presentada es idónea y verídica.
- c).-Que el oferente cuenta con la capacidad legal, técnica, financiera, de infraestructura y reacción, y personal con experiencia en la elaboración de documentación electoral.
- d).-Que el comportamiento comercial del oferente es el idóneo de acurdo a lo estipulado en las bases.
- e).-Que las condiciones de la propuesta en su conjunto son las convenientes para el Instituto, estimados los factores técnicos, económicos, garantía, oportunidad y seguridad.
- f).-Que las propuestas técnicas de los bienes ofertados corresponden a las especificaciones técnicas contenidas en las bases.
- g).-Que las propuestas económicas presentan operaciones aritméticas correctas, y que los precios corresponden al producto solicitado.

Es por todo lo anterior que:

11.3.6 SE EVALUARÁ DE MANERA INTEGRAL LA DOCUMENTACIÓN, Y LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL COMITÉ, CON APOYO DE LAS DIRECCIONES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, JURÍDICO Y LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

EVALUACIÓN INTEGRAL				
EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
1 Litho Formas S.A. de C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	\$32,396,940.84	
2 Formas Inteligentes S.A. de C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	\$36,316,873.54	Se descalifica toda vez que su propuesta económica rebasa la suficiencia presupuestal de este instituto, de conformidad al apartado 11.3.4 de las bases de la Licitación Pública Nacional IEPC-LPN-001/2018

NOTA: LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ES DE: \$32,684,372.00 TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 M.N.

Una vez analizada que son las propuestas presentadas por los oferentes en el presente procedimiento de licitación pública y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, fracción V, apartado B, inciso a), numeral 5 y apartado C, numeral 4, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, párrafo 1, inciso a), fracción V y 104, párrafo 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, base VIII, inciso d) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 114, 115, párrafo 1, fracción I; 134, párrafo 1, fracción

XII, 136 y 743 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; 1, 3, párrafo 1; 4, párrafo 1; 23, 24, 34, 35, párrafo 1, fracciones II, III, y X; 55 párrafo 1, fracción III; 56, 58, 59, 62 al 72 y OCTAVO transitorio de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 5, 8, 10, 12, 14, 19 al 23 y QUINTO transitorio del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; 29, párrafo 2, inciso g; 102, párrafo 4 y 149 al 165 del Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1; el acuerdo INE/CG450/2017 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; el acuerdo INE/CCOE001/2017 de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral; así como en el acuerdo IEPC-ACG-018/18, aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho; así como las bases de la Licitación Pública Nacional número **IEPC-LPN-001/2018**, este comité falla a favor de la empresa a la cual se deberá adjudicar el contrato para la adquisición de documentación electoral que se utilizará durante el proceso electoral concurrente 2017-2018 en el Estado de Jalisco, que es la siguiente:

EMPRESA	MONTO CON IVA INCLUIDO
Litho Formas S.A. de C.V.	\$32,396,940.84

**Por el Comité de Adquisiciones**

Vocales	A favor	En contra
Guillermo Amado Alcaraz Cross	X	
Alberto Mora Gómez	X	
Luis Beas Rodríguez	X	
Omar Palafox Saenz	X	

**Punto de acuerdo aprobado por unanimidad.**

Acorde con lo anterior se aprobó el acuerdo, bajo número **AC14/CA/27-02-18**.

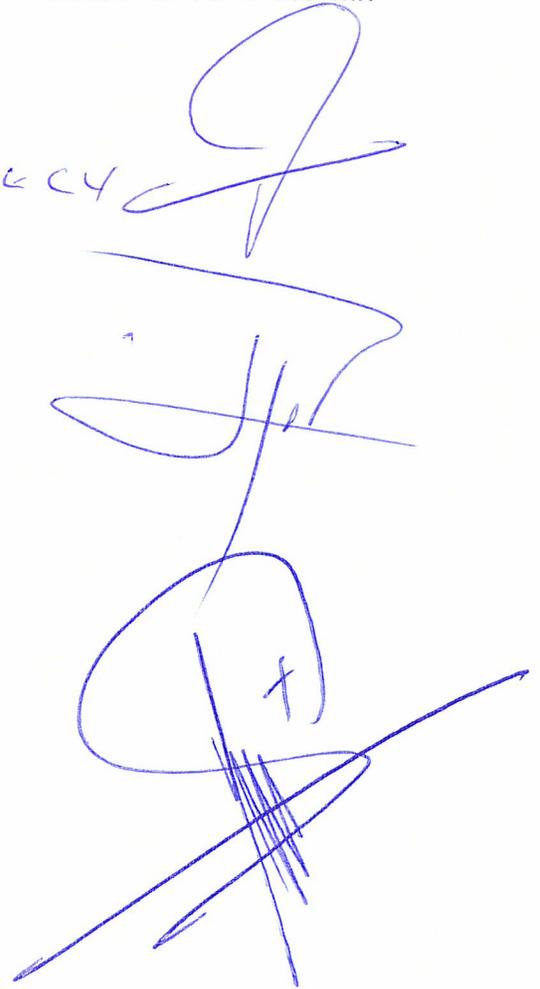
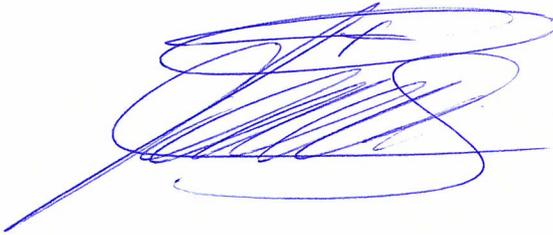
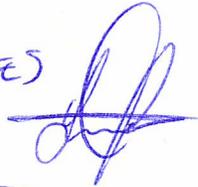
Acto seguido el Presidente del Comité de Adquisiciones manifestó que del desahogo del acto de comunicación del dictamen técnico, apertura de las propuestas económicas, fallo y adjudicación y de conformidad con lo establecido en el punto 11.3.11, de las bases, se levanta acta circunstanciada que deberán firmar los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 10 diez

horas con 50 cincuenta minutos del día 27 veintisiete de febrero de 2018 dos mil dieciocho.

Francisco OBES ORLANDO LÓPEZ  
GRÁFICOS COLON DE SADECO



CARLOS GABRIEL SILVA MORALES  
LITHO FORMAS S.A. DE C.V.



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, celebrada el día 27 de febrero de 2018, con motivo de la adjudicación de la documentación electoral que se utilizará en el Proceso Electoral concurrente 2017-2018, de acuerdo con las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEPC-LPN-001/2018.